

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1338

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **MONICA ELIZABETH VILCHEZ TABILO**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo..

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **MONICA ELIZABETH VILCHEZ TABILO**, RUT. [REDACTED] funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de sus hijos.

NOMBRE : **FRANCISCA ALEJANDRA GARCIA VILCHEZ**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 21.06.1993
FECHA INICIO : **01.10.2012**
FECHA TÉRMINO : **30.04. 2014 (Renovación)**
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con **dos cargas familiares**, las que se mantendrán vigente **mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL
LORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFE DEPARTAMENTO VILATORO VELOSO
SALUD DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.-